



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0068 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH

Tumbes, 03 de marzo del 2023.

VISTO:

Informe N°07-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGRRHH-EQ.TEC.DE.AP, Solicitud con registro N°01425091, de fecha 21 de febrero del 2023,

CONSIDERANDO:

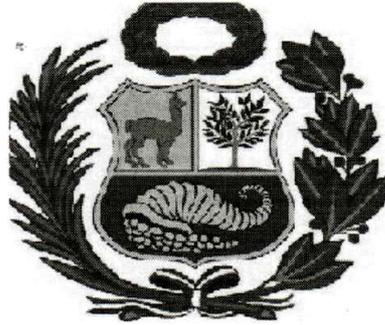
Que, vistos los documentos de la referencia donde la servidora Yesica Yubiana Silva Rivas, identificada con DNI N°00246459, solicita permiso para ejercer hora por docencia, indicando que, es docente en el CETPRO N°09 HUGO SALVADOR LA COTERA PUELL,

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N°005-90-PCM establece. **"Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito"**; lo cual implica que, de manera literal, que todo servidor que ejerza labor docente en universidades tiene derecho para gozar de permiso,

Que, por otro lado, el artículo 35° del reglamento de la ley de servicio Civil señala **"el servidor civil tiene derecho a gozar de permisos hasta máximo de seis (6) horas a la semana para ejercer la docencia. No se requiere que la docencia sea universitaria para acceder a este derecho. La docencia ejercida en el marco de actividades de formación profesional o laboral, otorga este derecho, siempre que no sea realizada en su propia entidad. Las horas utilizadas en permisos de docencia son compensadas por el servidor de común acuerdo con la entidad"**, Dicha norma también es aplicable al presente caso, por cuanto la Dirección Regional de Salud de Tumbes se encuentra en un proceso de transito al régimen del servicio civil.

Que, de la lectura y análisis de las normas invocadas, el permiso de docencia también se aplica al servidor que ejerza labor docente en instituto Superiores o técnicos, como en el presente caso, en donde, de la documentación adjunta a los documentos de la referencia, se ha podido constatar que la servidora YESICA YUBIANA SILVA RIVAS es docente en "CETPRO N°09 HUGO SALVADOR LA COTERA PUELL desempeñándose en la labor de docente de la especialidad de Auxiliar Técnico en pastelería y Panadería, según consta en Resolución Directoral N°449-2023 de fecha 17 de febrero del 2023.

En ese sentido de la revisión de los documentos y de los señalado en la norma ante invocada, es **PROCEDENTE** lo solicitado mediante documento de vistos, debiéndose otorgar el permiso para ejercer hora de docencia, misma que deberá ser compensada por la servidora. Dicha coordinación la realizará con su jefe inmediato, el cual deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Gestión y de Recursos Humanos el cumplimiento de dicha compensación.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0068 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH

Tumbes, 03 de marzo del 2023.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB-REG-TUMBES-GR, Ley N° 2786 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ministerial N° 405-2005-Minsa y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la servidora Yesica Yubiana Silva Rivas, identificado con documentos de identidad N° 00246459, mediante documento de fecha 22 de junio del 2022 con Reg. N° 01274058, debiéndose otorgar el permiso para ejercer hora de docencia misma que deberá ser compensada por la servidora. Dicha compensación la realizará con su jefe inmediato, el cual deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Gestión y de Recursos Humanos el cumplimiento de dicha compensación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes,

REGISTRSE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JMMA/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Administrada ()
Remuneraciones ()
C. Asistencia ()
Archivo/22.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
LIC. ABM. JUANITA MARIA MASIAS AVILA
Directora Ejec.
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos